

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado el "Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al Primer Trimestre de 2019", presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 3, y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 69; 149, numeral 2, fracción II; 157, fracción IV; 158, fracción X y 163, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, las y los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Opinión que se ha formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA.

La metodología de la presente opinión atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En un primer apartado con la denominación "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo que se siguió para el turno del Informe a esta Comisión para su análisis y estudio.
- II. En un segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DEL INFORME**", se presenta un análisis sucinto de los datos presentados en el Informe, así como una primera aproximación al análisis de su viabilidad.
- III. En un tercer apartado, denominado denominado "**CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE**", se presentarán las razones y argumentos que sostienen las conclusiones a las que arribe esta Comisión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

I. ANTECEDENTES.

1. Conforme con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de presentar ante el Congreso de la Unión un informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.
2. Con fecha 6 de mayo de 2019, mediante oficio CPCP/ST/403/19, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dio cuenta a esta Comisión con el "Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública", correspondiente al Primer Trimestre de 2019, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la elaboración de la Opinión correspondiente.

II. CONTENIDO DEL INFORME.

PRIMERO. Fundamento legal del Informe.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 107, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de presentar ante el Congreso de la Unión un informe trimestral acerca de los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como de la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio.

Este análisis tiene como objetivo presentar los datos de gasto público contenidos en el primer informe trimestral remitido por la SHCP relacionados con la procuración e impartición de justicia. Aunque la situación económica y de deuda pública tienen una influencia importante en la situación de Justicia y Paz en México, el análisis enfatiza en los datos de gasto público del Poder Judicial y de las dependencias que realizan funciones de procuración e impartición de justicia, toda vez que es la información que resulta de interés para esta Comisión de Justicia.

SEGUNDO. Rubros de los Informes Trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

El artículo 107 señala cuáles son los rubros que deberán contener los informes trimestrales entregados por Hacienda. De manera general, el informe deberá contener datos que representen la situación económica y la situación de las finanzas públicas. Además, el informe incluirá indicadores de los resultados y avances de los programas y proyectos. Cada uno de los rubros anteriores incluirá como mínimo los siguientes elementos

- a) Situación económica
 - i) Producción
 - ii) Empleo
 - iii) Precios
 - iv) Salarios
 - v) Evaluaciones del sector financiero
 - vi) Evaluaciones del sector externo
- b) Finanzas públicas
 - i) Indicadores de balances fiscales
 - ii) Ingresos tributarios y no tributarios, especificando las estimaciones de recaudación y su relación con la Ley de Ingresos. Avances en la eficiencia recaudatoria e información relativa a los grandes contribuyentes
 - iii) La evolución del gasto público, incluyendo el gasto programable y no programable.
 - iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Informe detallado de la deuda pública en el trimestre.
 - a. Costo total de las emisiones de deuda interna y externa.
 - b. Tasa de interés o rendimiento que pagará cada emisión.
 - c. Erogaciones para saneamiento y apoyo a ahorradores y deudores.
 - d. Pasivos contingentes.
 - e. Información de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento para financiar a los sectores privado y social.
 - f. Reporte de ejercicio de las facultades en materia de deuda pública y de sus operaciones realizadas.
- d) La evolución de los proyectos de infraestructura de largo plazo y otras asociaciones público-privadas, que incluyan:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

- i) Contabilidad separada para identificar los ingresos asociados a cada proyecto.
 - ii) Costos y amortizaciones de cada proyecto.
 - iii) Análisis del monto, a valores presente, de la posición financiera del Gobierno Federal y las entidades con respecto a los proyectos de que se traten.
- e) Los montos correspondientes a los requerimientos financieros del sector público, incluido el saldo histórico.
 - f) Evolución de proyectos de inversión en infraestructura con erogaciones plurianuales.
 - g) Ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiera directa y condicionada establecidos en el Tomo correspondiente del Presupuesto de Egresos; así como la información relativa al balance de las entidades de control directo.

TERCERO. Contexto Económico.

El informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP o Secretaría) reconoce la desaceleración económica respecto al trimestre anterior. Este informe enmarca el cambio en la economía nacional en el contexto mundial, en el cual el Fondo Monetario Internacional ajustó sus proyecciones de crecimiento para el 2019, reduciéndolas de 3.5 % a 3.3 %.

A pesar de la desaceleración reconocida, la SHCP retoma el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) para mostrar un buen desempeño de la economía. De acuerdo con el IGAE, la economía presentó un incremento real de 1.2 %, durante el primer trimestre de 2019, comparada con el primer trimestre de 2018.

Algunos de los datos contenidos en el informe de la SHCP indican que la desaceleración reconocida ya pudo haber generado efectos. Los indicadores de los efectos de la desaceleración son el desempleo y la informalidad. Para el primer trimestre de 2019, la tasa de desempleo alcanzó 3.5 % y la tasa de informalidad incrementó.

El informe de la Secretaría muestra cómo la inflación general presentó una de 4.83 % a 4 %, del último trimestre de 2018 al primer trimestre de 2019. Es importante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

apuntar que, por un lado, la disminución de la inflación indica que el poder adquisitivo de la moneda no ha disminuido, por otro lado, la disminución de la inflación también indica la disminución de la demanda.

La apreciación del peso respecto al dólar también es mencionada por el informe de la SHCP. En el primer trimestre de 2019, el peso incrementó su valor 1.13 % respecto al cierre del año anterior. La apreciación del peso tiene un efecto positivo en los precios de las importaciones. De manera opuesta, la apreciación puede encarecer los productos nacionales, lo que tendría un efecto negativo en las exportaciones.

El informe de la Secretaría muestra que las curvas de rendimientos de los bonos de 2 y 10, en Estados Unidos y el CETE de 28 días y el de 3 años, en México, se han invertido. La razón señalada por la SHCP ante este fenómeno es la caída en las tasas de largo plazo en economías avanzadas. No obstante, la explicación, las curvas invertidas pueden indicar el riesgo de una recesión, ya que esta situación no había aparecido desde el año previo a la crisis de 2008.

El informe muestra que los mercados accionarios en el mundo experimentaron ganancias después de haber experimentado caídas en el trimestre inmediato anterior. A pesar de la recuperación global, las ganancias en el mercado mexicano fueron bajas, comparadas con las de otros países. Mientras que México presentó un incremento en este rubro de 3.9 %, países como Hungría (con 6.5 %), Brasil (8.6 %), Argentina (10.5 %) y Colombia (17.2 %), presentaron un mejor desempeño.

Para el periodo informado por la SHCP, el riesgo país de los países en América Latina había decrecido. La Secretaría atribuyó esta disminución en el riesgo país de América Latina a la disminución de este indicador en México, Colombia y Argentina.

El informe de la Secretaría señala que los ingresos petroleros del Estado Mexicano disminuyeron durante el primer trimestre. Esta situación, asegura el informe, tiene como explicación la disminución del precio del barril de petróleo. La SHCP señala que, si bien el precio del petróleo promedio durante el primer trimestre de 2019 aumentó en comparación del cierre del año anterior, el precio promedio del primer trimestre es menor al precio promedio del último trimestre de 2018.



El crecimiento del PIB durante el primer trimestre de 2019 fu de 0.2 % respecto del último trimestre de 2018, esto al eliminar los factores estacionales. Aunado a esto., el consumo total durante el primer trimestre presentó una reducción de 0.2 %, comportamiento similar en la formación bruta de capital y en la exportación de bienes y servicios.

Por último, el primer informe trimestral de la SHCP señala que el número de afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social aumentó 1.3 %. Esta cifra por sí sola no presenta información completa de la situación en el empleo de los mexicanos. El informe no muestra el número de personas en la informalidad, la tasa de desempleo ni cuestiones de ingreso y poder adquisitivo.

CUARTO. Postura Fiscal.

El primer dato presentado por el primer informe trimestral de 2019 es el superávit primario registrado durante ese periodo de tiempo. La SHCP define el superávit primario como la diferencia positiva que hay entre los ingresos totales, excluyendo el concepto de pago de intereses. Para el primer trimestre de 2019, el superávit primario alcanzó 98 mil 1 millones de pesos. Si, como el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se excluye el 2 % del PIB de la inversión el Gobierno Federal y de las empresas productivas del estado.

Relacionado con el superávit primario informado por la SHCP, el informe señala un desendeudamiento interno de 65 mil 440 millones de pesos y un endeudamiento externo de 89 mil 923 millones de pesos. La diferencia de estas cifras muestra un endeudamiento mayor al desendeudamiento.

El informe plantea una revisión de las reglas fiscales que actualmente son el marco de la sostenibilidad fiscal, a saber: cumplir con una meta de balance; disminuir la discrecionalidad del Poder Ejecutivo sobre los ingresos excedentes; y, racionalizar el gasto corriente.

La SHCP señala que tanto las finanzas públicas como el efecto agregado de la política fiscal, al estar basadas en éstas reglas de balance fiscal, son pro-cíclicas: cuando el ciclo económico se expande, los mayores ingresos tributarios permiten un incremento del gasto público y generan una mayor demanda agregada; pero



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

recaudados reducen el espacio fiscal, vuelven necesario reducir el gasto público y su efecto multiplicador.

La Secretaría señala que las reglas del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios implican una capitalización reducida y que están conceptualizadas para disminuir el efecto de las reducciones de los ingresos aprobados por el Congreso, siendo que los recursos solamente pueden ocuparse cuando los ingresos sean menores a los presupuestados, lo que, afirma el informe, implica: por un lado, perder la posibilidad de hacer ahorros en la fase expansiva del ciclo para ser utilizados en la parte baja y, por otro lado, incentivar una práctica de subestimación de los ingresos para poder capitalizar el FEIP.

QUINTO. Ingresos Presupuestarios.

La SHCP informó que los ingresos presupuestarios del sector público registraron una caída de 1.2 %, después de ajustes inflacionarios. Esto implica un ingreso de 68 mil 700 millones de pesos menos a los que había previsto en el programa para el mismo periodo. La razón aducida para estos ingresos menores es la disminución en los ingresos petroleros, afectados por la reducción en el precio del petróleo. Esta reducción afectó directamente los ingresos del Gobierno Federal, así como los ingresos de la empresa productiva del Estado, PEMEX.

El informe señala que los ingresos petroleros del sector público para el primer trimestre de 2019 fueron 24.7 % menores, en términos reales, respecto de los registrados durante el primer trimestre del año anterior. A esta reducción abona el impacto negativo de 85 mil millones de dólares relacionados con la lucha contra el huachicol.

El informe señala que los ingresos no petroleros incrementaron 4 %, en términos reales. Esto permitió obtener por este rubro 16 mil 940 millones de pesos más de lo programado. Lo anterior incluye el incremento real de 5.1 % de los ingresos tributarios. Los ingresos no tributarios registraron una caída de 5.9 %, en términos reales.

Los ingresos obtenidos por las paraestatales también registraron una reducción importante comparados con las proyecciones originales de la SHCP. La Secretaría



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

reportó ingresos menores en 78 mil 246 millones de pesos menores a los proyectados originalmente para las paraestatales. A pesar de esta situación, el informe de la Secretaría resalta que las entidades de control presupuesta directo, IMSS e ISSSTE, obtuvieron 3 mil 722 millones de pesos y 1 mil 289 millones de pesos, respectivamente, más que los obtenidos en el trimestre inmediato anterior.

SEXTO. Ingresos Excedentes.

Los ingresos excedentes son aquellos que la Ley de Ingresos no previó que un Poder, una entidad o una dependencia obtendría. En el caso de las dependencias y entidades, estos ingresos pueden ser utilizados, por ejemplo, para compensar el incremento en el gasto no programable. En el caso de los Poderes o los órganos con autonomía presupuestal otorgada por la Constitución, serán estos quienes determinarán el destino de esos recursos. Para este trimestre, el Poder Judicial informó un ingreso excedente de aproximadamente 8 millones 500 mil pesos.

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS

Enero -marzo 2019

(Pesos)

<i>Poder / Ente autónomo / Entidad</i>	<i>Periodo Enero-marzo</i>
Total	1,805,353,434
03 Poder Judicial	8,538,432
Suprema Corte de Justicia de la Nación	7,422,701
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,115,731

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes, Entes autónomos e Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ahorro por austeridad.

Con el inicio del actual Gobierno de México, los Poderes de la Unión en general han adoptado medidas de austeridad y disciplina presupuestaria. Estas medidas han ocasionado que, de manera agregada para el primer trimestre del año 2019, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Constitucionales Autónomos, hayan erogado menos recursos que aquellos aprobados por la Cámara de Diputados. Excluyendo al Poder Ejecutivo, los demás entes públicos ahorraron casi



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

189 millones de pesos. La mayor parte de esta cantidad proviene de ahorros en el Poder Judicial, que ahorró 143 millones.

**AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y LOS ENTES AUTÓNOMOS
Enero - marzo 2019
(Pesos)**

Poder o ente autónomo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total ^{1,2}
Total	178,841,501	9,868,295	200,220	188,910,015
03 Poder Judicial	145,472,439	3,375,321	0	148,847,760
Suprema Corte de Justicia de la Nación		215,913		215,913
Consejo de la Judicatura Federal	145,472,439	2,922,315		148,394,754
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		237,093		237,093
22 Instituto Nacional Electoral				0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		411,381		411,381
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía		2,055,555		2,055,555
41 Comisión Federal de Competencia Económica	500,000	250,000		750,000
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación				0
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	28,830,929	1,984,425		30,815,353
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	1,630,000	1,085,524	200,220	2,915,744

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial y Entes autónomos.

Donativos.

El artículo 5, fracción I, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, faculta al Poder Judicial para ejercer su presupuesto conforme a esa misma ley sin necesidad de sujetarse a las disposiciones del Ejecutivo. Esa misma ley permite otorgar donativos para los fines que fueron etiquetados en el Presupuesto de Egresos. En este primer trimestre, el Poder Judicial otorgó un donativo de 2 millones de pesos para la Fundación UNAM A.C. El siguiente cuadro muestra la finalidad de ese donativo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

**ANEXO I. DONATIVOS OTORGADOS
(Pesos)**

Presupuesto	Dependencia Institucional Órgano	Nombre o razón social del Donatario	Descripción	Partida de que se cargo al fondo dotado	Monto otorgado Enero-marzo
	Total				2,200,000
1	Poder Legislativo				
	Auditoría Superior de la Federación				
		Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS)	Pagar cuota anual por concepto de membresía de la Auditoría Superior de la Federación como miembro de la ASOFIS.	48101	200,000
3	Poder Judicial				
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Fundación UNAM, A.C.	Apoyar la operación y funcionamiento del programa de Becas de excelencia académica "Generación Centenario 2017" y "Generación Suprema Constitucional 2018", dirigido a los estudiantes destacados de nivel de licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objeto de estimular sus esfuerzos en el estudio con resultados de excelencia, así como contribuir a su formación profesional.	48101	2,000,000

III. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE.

PRIMERA. Esta Comisión de Justicia es competente para emitir opinión acerca del contenido del Informe, conforme con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 3, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 69, 149, numeral 2, fracción II, 157, fracción IV, 158, fracción X y 163, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, tanto individuales como sociales, reconocidos en esta y en los tratados internacionales de la materia. Como parte del conjunto de derechos reconocidos, todas las personas en México tienen el derecho a que el Estado les procure e imparta justicia. Solamente mediante el cumplimiento de estas obligaciones, el Estado podrá preciarse de ser garante del Estado de derecho.

Para procurar e impartir justicia, el Estado requiere de instituciones capaces de realizar el mandato que las leyes les confieren. Esas capacidades dependen, en parte, de la disposición de recursos económicos suficientes, así como de la manera en que son erogados. Los siguientes datos muestran la información financiera del Poder Judicial y las entidades y dependencias que realizan funciones de procuración e impartición de justicia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

Dependencias que procuran e imparten justicia.

Además de los recursos erogados por el Poder Judicial, algunos de los recursos erogados por el Ejecutivo y otros Órganos Constitucionales Autónomos tienen como finalidad la procuración e impartición de justicia. Esos recursos están etiquetados en algunos programas presupuestario. La Secretaría de Gobernación ejerce los recursos relativos al programa de Administración del Sistema Federal Penitenciario. Del gasto programado para el sistema penitenciario, la SEGOB ejerció el 93.7 %. Otra entidad que ejerce recursos para procuración de justicia es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Aunque esta secretaría ejerció solamente 19.1 % de los recursos que tenía programados para este primer trimestre, la STPS ejerció casi el 100 % del recurso destinado a procuración e impartición de justicia laboral. Algo similar ocurre con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que ejerció la totalidad de los recursos de los programas destinados a la procuración e impartición de justicia.

La Procuraduría General de la República, como aún aparece en el Presupuesto de Egresos y en este informe, solamente ejerció 89 % de los recursos programados para sus actividades, entre las que se encuentran la investigación y persecución de delitos del fuero federal y de delincuencia organizada.

ANEXO V. AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

AVANCE FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRINCIPALES					
Enero-marzo 2019					
(Miles de pesos)					
Ramo / Programa	Asignación Anual	Enero - marzo		Avance %	
	PEF 2019	Programa Modificado	Observado ^{p/}	Aprobado	Programado al periodo
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3/1)	(5)=(3/2)
Total	871,455.7	226,498.8	187,617.5	21.5	82.8
Gobernación	49,429.2	13,559.0	12,983.5	26.3	95.8
Administración del Sistema Federal Penitenciario	16,641.7	5,477.9	5,135.2	30.9	93.7
Trabajo y Previsión Social	42,766.6	5,147.2	983.8	2.3	19.1
Impartición de justicia laboral	805.4	161.3	158.6	19.7	98.3
Procuración de justicia laboral	180.4	32.2	32.2	17.9	100.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	17,589.2	2,162.0	1,673.1	9.5	77.4
Procuración de justicia agraria	669.8	209.2	205.2	30.6	98.1
Programa de Atención de Conflictos Agrarios	303.4	86.3	1.2	0.4	1.4
Procuraduría General de la República	11,233.5	3,013.1	2,706.7	24.1	89.8
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	9,447.5	2,573.0	2,302.9	24.4	89.5
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	1,786.0	440.1	403.8	22.6	91.7

p_/ Cifras preliminares. Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Variación con respecto al Presupuesto de Egresos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

Una característica del sistema de finanzas públicas mexicano es la capacidad que tienen los ejecutores de gasto para variar el gasto programado respecto del aprobado en el Presupuesto de Egresos. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los ejecutores informarán la variación del gasto programable respecto al presupuesto aprobado. El gasto programable incluye a aquellas erogaciones que la federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población. Es decir, este gasto es el que debiera redundar en beneficio de los mexicanos.

La variación del gasto programable respecto del aprobado en materia de justicia es negativa. Es decir, los ejecutores de gasto informan haber gastado menos de lo que estaba previsto en el presupuesto. A continuación, la mayor variación de lo programado respecto de lo aprobado la informó el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. El siguiente cuadro presenta las variaciones y sus razones.

Variación del Gasto Programable Respecto al Mismo Periodo del Año Anterior

Concepto	Diferencia enero-marzo 2019-Programa		Explicación de la variación
	Absoluta (millones de pesos)	Relativa (%)	
Poder Judicial	-62.9	-0.6	Menores erogaciones para la Sala Superior; Salas Regionales; y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Procuraduría General de la República	171.8	4.8	Aumento de recursos para investigar y perseguir los delitos del orden federal
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	-160	-27.1	Menores recursos para la impartición de justicia fiscal y administrativa

Fuente: Primer Informe Trimestral de la SHCP

Por último, la clasificación funcional del gasto programable permite observar cómo gastó el gobierno en la realización de sus funciones de justicia. De acuerdo con el informe, además de cuestiones de servicios generales, el gasto en el concepto de Gobierno y Justicia fue el único en el que se programó un gasto mayor al aprobado. El porcentaje de la variación real (en la última columna) así lo muestra.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

Gasto Programable Presupuestario
Clasificación funcional
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Var. % real
	2018 ^{p/}	2019 ^{p/}	
Total ^{1/}	972,846.7	962,427.5	-5.0
Gobierno	75,994.5	69,142.0	-12.6
Legislación	2,919.7	2,159.1	-29.0
Justicia	18,330.7	20,214.4	5.9
Coordinación de la Política de Gobierno	7,912.0	4,909.0	-40.4
Relaciones Exteriores	2,137.8	2,153.9	-3.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	5,844.6	4,819.4	-20.8
Seguridad Nacional	23,798.1	23,060.0	-6.9
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	13,101.4	8,888.9	-34.8
Otros Servicios Generales	1,950.1	2,937.5	44.7
Desarrollo social	589,241.0	599,795.9	-2.2
Protección Ambiental	3,216.8	2,960.3	-11.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	56,280.6	59,947.8	2.3
Salud	121,357.3	121,152.4	-4.1
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,718.1	3,746.7	-13.9
Educación	170,703.2	149,330.7	-16.0
Protección Social	233,504.6	262,657.9	8.1
Otros Asuntos Sociales	0.3	0.0	n.s.
Desarrollo económico	294,638.2	278,702.7	-9.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	4,564.0	1,722.6	-63.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	16,554.2	13,423.9	-22.1
Combustibles y Energía	214,240.2	237,954.0	6.7
Minería, Manufacturas y Construcción	19.4	14.5	-28.0
Transporte	15,669.9	4,847.3	-70.3
Comunicaciones	2,221.1	1,556.8	-32.7
Turismo	1,663.3	448.0	-74.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	14,498.8	12,694.4	-15.9
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	25,207.3	6,041.2	-77.0
Fondos de Estabilización	12,972.9	14,786.9	9.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	10,049.5	11,454.6	9.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos en las Entidades Federativas (FEIEF)	2,923.5	3,332.3	9.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s. no significativo.

^{1/}Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Federalismo.

El informe de la SHCP indicó que el gasto federalizado observado fue menor que el programado. Durante el primer trimestre de 2019, se observaron reducciones en las Participaciones, las Aportaciones, los Convenios y los Subsidios (incluidos el FIES y el FEIF). Solamente el Recurso para la Protección Social en Salud, correspondiente al gasto federalizado de este primer trimestre, fue observado tal como fue programado.

La Secretaría señaló que las Participaciones tuvieron una reducción de 701.4 millones de pesos, en lo observado con respecto a lo programado. El informe reporta una reducción de 4 535.5 millones de pesos con respecto a lo programado. Los Convenios presentan una disminución de 6184.4 millones de pesos con relación a lo previsto en los programas para el primer trimestre de 2019. La reducción en lo observado con respecto a lo programado para los subsidios fue de 799.5 millones de pesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

TERCERA. Esta Comisión advierte que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha cumplido con la obligación establecida en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de informar acerca de la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio. No obstante, no es del órbice recalcar que, de acuerdo con la información disponible, las instituciones que procuran e imparten justicia de acuerdo con lo que establecen las leyes requieren de recursos suficientes para cumplir con el mandato que han recibido.

Las medidas de austeridad adoptadas por los Poderes Ejecutivos y Judicial no deben reducir recursos destinados a la generación de capacidades de las instituciones que procuran e imparten justicia, sino que deben eliminar gastos que no estén orientados al cumplimiento de sus funciones. En este orden de ideas, la información presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no permite determinar si las medidas de austeridad han afectado las capacidades del Estado para procurar e impartir justicia. Por este motivo, esta Comisión señala la necesidad y oportunidad de incluir en sus próximas ediciones trimestrales la información desglosada que permita dar seguimiento a la situación de Justicia y Estado de derecho en México.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia emiten la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. Se emite opinión al Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al Primer Trimestre de 2019, por parte de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, en los términos precisados en el apartado de "CONCLUSIONES".

SEGUNDO. Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Así se acordó y votó en la Octava Reunión de la Comisión de Justicia en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de mayo de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.



MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ
Presidenta



DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA
Secretario



**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPIÑOZA DE LOS MONTEROS GARCÍA**



DIP. DAVID ORIHUELA NAVA
Secretario



DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Secretaria



DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO
Secretario

DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS
Secretaria

DIP. LIZBETH MATA LOZANO
Secretaria

DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
Secretaria



DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
Secretaria



DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR
Secretario



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA
Integrante

DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA
Integrante

DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO
Integrante

DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ
Integrante

DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ
Integrante

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI
Integrante

DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ
Integrante

DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA
Integrante

DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ
Integrante

DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Integrante

DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO
MEDINA

DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA RESPECTO
DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,
LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE
2019.

Integrante

DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ
Integrante

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
Integrante

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
Integrante

DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA
Integrante



DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA
Integrante